**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**
**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución 1-00584 del 16 de febrero de 2026, establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro de Comercio y Servicios requiere: Contratar la compra, recarga y mantenimiento de los extintores, compra de señalizaciones y soportes de extintores para el fortalecimiento del plan de emergencias vigencia 2026 del Centro de Comercio y Servicios.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($43.068.064,00) valor impuesto incluido, el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15526 del 14 de abril de 2026, el cual se estimó teniendo en cuenta estudio de mercado realizado y la disponibilidad presupuestal del Centro.

El plazo de ejecución del eventual contrato será de 4 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

**AUTORIZA**

A la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios para: "*Contratar la compra, recarga y mantenimiento de los extintores, compra de señalizaciones y soportes de extintores para el fortalecimiento del plan de emergencias vigencia 2026 del Centro de Comercio y Servicios.*"

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

**NOTA:** Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

**Autorización No. 073**

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el 24 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2026.04.24 14:31:25 -05'00'

**JACQUELINE ROJAS SOLANO**
**DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**
*Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury. -Abogada despacho Dirección Regional.*